

	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: AF-FR-041
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 06-10-2014
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICACIONES GENERALES INTERNAS Y EXTERNAS	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 1 de 1

Circasia, Q., 09 de Mayo de 2023

Doctor

JAIRO ALONSO ESCANDÓN GONZÁLEZ

Director General

Instituto Departamental de Tránsito del Quindío

IDTQ

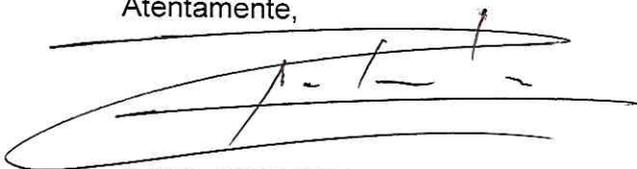
Asunto: Solicitud Prorroga y Adición Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. CPS-012 de 2023.

Por medio del presente escrito me dirijo a usted con el fin de informarle que el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 012 de 2022 suscrito con el señor **CARLOS ALBERTO PATIÑO MARTINEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía Número **7.554.238** expedida en Armenia, el cual fue suscrito el día 12 de enero de 2023, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días contados desde el día 12 de enero de 2023 hasta el día 11 de mayo de 2023, y con un valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$7.600.000) M/CTE.

El Área Técnica de Vigilancia, Control de Tránsito y Registros del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, quien se encarga de Direccionar la gestión de los procesos misionales de la Entidad para el cumplimiento del objeto social y legal, y la búsqueda de los propósitos globales planteados en su plataforma estratégica, relacionados especialmente con proceso contravencional, prevención vial y servicios de tránsito, y dentro de sus funciones esenciales tiene a su cargo desarrollar y coordinar las actividades relacionadas con la prestación del servicio de trámites, relacionados con el proceso de RNC, RNA; así como dirigir el equipo adscrito al área técnica, encargado de ejecutar dichos procesos y la atención del público, en concordancia con las políticas de manejo del Talento Humano, de la subdirección Administrativa y Financiera. Por lo anterior el área requiere la continua prestación del servicio para acompañar los procesos de demarcación, señalización vial en los municipios y vías departamento de jurisdicción del IDTQ.

Teniendo en cuenta lo anterior, de la manera más respetuosa, se solicita Adición al valor inicial del contrato, por un valor de **UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS (\$ 1.900.000) M/CTE**, haciendo claridad que con el valor adicionado no supera el 50% del presupuesto inicialmente pactado ¹, y Prorroga al plazo de ejecución del referido contrato por TREINTA (30) DÍAS, esto es desde el doce (12) de mayo de 2023 hasta el día diez (10) de junio de 2023.

Atentamente,



RAUL AUGUSTO PEREZ OSPINA

Profesional Universitario Área Técnica de Vigilancia, Control de Tránsito y Registros
Supervisor Del Contrato

¹ Inciso 2 parágrafo Artículo 40 Ley 80 de 1993: (...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (...)

Patino

	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: AF-FR-015
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 29-03-2010
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSIÓN: 01 PÁGINA: 1 de 1

CIUDAD Y FECHA: CIRCASIA (Q), 09 DE MAYO DE 2023.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL

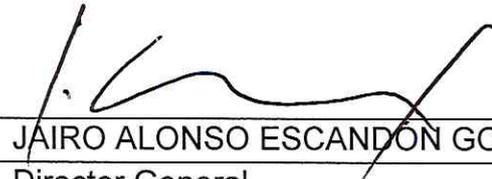
CODIGO	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.008.02_1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - SERVICIOS TECNICOS	\$1.900.000
VALOR TOTAL		\$1.900.000

CONCEPTO: ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-012 DE 2023 **CUYO OBJETO ES** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA TÉCNICA DE VIGILANCIA, CONTROL DE TRÁNSITO Y REGISTROS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO, EN LOS PROCESOS DE DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL EN LOS MUNICIPIOS DE JURISDICCIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO."

FIRMA:

NOMBRE:

CARGO:


JAIRO ALONSO ESCANDÓN GONZÁLEZ

Director General

Proyectó Y Revisó: Geraldine Meneses López –Asesor Jurídico. 

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDIO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PAG. 1
NRO. 0138
FECHA 2023/05/09

SOLICITADO	DIRECCION GENERAL	ENVIADO	DIRECCION GENERAL
CONCEPTO	ADICION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO CPS-012 DE 2023, CUYO OBJETO ES LA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA TECNICA DE VIGILANCIA, CONTROL DE TRANSITO Y REGISTROS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO, EN LOS PROCESOS DE DEMARCAACION Y SEÑALIZACION VIAL EN LOS MUNICIPIOS DE JURISDICCION DEL INSTITUO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO.		
VALOR	Un Millón Novecientos mil Pesos MCte. \$1.900.000,00		

El suscrito Técnico de la División Financiera, CERTIFICA que para atender el gasto, objeto del compromiso, hay disponibilidad hasta por la suma que se indica, con cargo al presupuesto VIGENTE su registro se ha efectuado contra la Apropriación siguiente.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

DISPO	CÓDIGO	VALOR	RUBRO	DEPENDENCIA/REC
746	2.1.2.02.02.008.02_1	1.900.000,00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - SERVICIOS TECNICOS PROPIOS	IDTQ PROPIOS

OBSERVACIONES



TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Elaboró MARIO CAMPO

	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: ES-FR-062
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 28-05-2015
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MINUTA CONTRATO ADICIÓN Y PRORROGA	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 1 de 4

MODIFICATORIO NO. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NÚMERO 012 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO Y CARLOS ALBERTO PATIÑO MARTINEZ

Entre los suscritos a saber **JAIRO ALONSO ESCANDÓN GONZÁLEZ**, mayor de edad, vecino de Armenia Quindío, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 89.005.299 expedida en Armenia, Quindío, obrando en mi condición de Director General del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, de conformidad con el Decreto No. 00603 del 22 de Agosto de 2022 y Acta de Posesión No. 057 del 22 de Agosto de 2022, facultado legalmente por el artículo 11, numeral 3, literal c) de la Ley 80 de 1993 y el artículo 30 numeral 9 de la ordenanza 008 del 30 de septiembre de 2009, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO**, con NIT **890.001.536-1**, quien para los efectos del presente contrato se denomina Instituto Departamental de Tránsito del Quindío o EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra; **CARLOS ALBERTO PATIÑO MARTINEZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Armenia, Q. identificado con Cédula de Ciudadanía Número 7.554.238 expedida en Armenia Q., obrando en su propio nombre, con capacidad para contratar, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso(a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Nacional, en la Ley 80 de 1993, en la ley 617 de 2000, en la ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, y en las demás normas aplicables, así mismo que no se encuentra incluido(a) en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, que no tiene obligaciones parafiscales pendientes de conformidad con la Ley 789 de 2007, declaración que se entiende prestada con la firma del presente contrato, y quien en adelante se denominará EL (LA) CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN 001, ADICIONANDO el valor inicial del contrato y PRORROGANDO el plazo de ejecución inicial al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión 012 de 2023, previa las siguientes **CONSIDERACIONES:**

A) Que el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, conforme a su necesidad suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 012 de 2023, que tiene por objeto *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA TÉCNICA DE VIGILANCIA, CONTROL DE TRÁNSITO Y REGISTROS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO, EN LOS PROCESOS DE DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL EN LOS MUNICIPIOS DE JURISDICCIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO”*. con el señor **CARLOS ALBERTO PATIÑO MARTINEZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Armenia, Q. identificada con Cédula de Ciudadanía Número 7.554.238 expedida en Armenia Q.

B) Que en el referido acuerdo de voluntades en **CLÁUSULA QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN** se estipuló: *“El plazo de ejecución del futuro contrato será de ciento*



PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: ES-FR-062
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 28-05-2015
NOMBRE DEL DOCUMENTO: MINUTA CONTRATO ADICIÓN Y PRORROGA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 2 de 4

veinte (120) días calendario, y dicho término empezará a contar a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.”

C) Que el acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 012 de 2023, fue suscrita con fecha de inicio el día doce (12) de enero de 2023 y fecha de finalización el día once (11) de mayo de 2023.

D) Que así mismo en el contrato referido en **CLAUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** se estipuló: “El valor estimado del contrato asciende a la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$7.600.000) M/CTE. El valor del contrato se cancelará de la siguiente forma: Cuatro (04) pagos vencidos cada 30 días calendario cada uno por valor de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS (\$1.900.000) M/CTE, se realizará previa entrega a satisfacción del informe de actividades del Contratista aprobado por el supervisor designado para ejercer la vigilancia y control del contrato y la constancia y verificación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral.”

E) Que se designó al Profesional Universitario Área Técnica de Vigilancia, Control de Tránsito y Registros Supervisor Del Contrato, como supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 012 de 2023.

F) Que, mediante oficio del 09 de mayo de 2023, el supervisor del contrato descrito solicitó **PRORROGAR el plazo de ejecución por un término de TREINTA (30) DIAS, esto es decir desde el día doce (12) de mayo hasta el diez (10) de junio de 2023 inclusive y ADICIONAR un valor de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS (\$ 1.900.000) M/CTE.** El Área Técnica de Vigilancia, Control de Tránsito y Registros del instituto Departamental de Tránsito del Quindío, quien se encarga de Direccionar la gestión de los procesos misionales de la Entidad para el cumplimiento del objeto social y legal, y la búsqueda de los propósitos globales planteados en su plataforma estratégica, relacionados especialmente con proceso contravencional, prevención vial y servicios de tránsito, y dentro de sus funciones esenciales tiene a su cargo desarrollar y coordinar las actividades relacionadas con la prestación del servicio de trámites, relacionados con el proceso de RNC, RNA; así como dirigir el equipo adscrito al área técnica, encargado de ejecutar dichos procesos y la atención del público, en concordancia con las políticas de manejo del Talento Humano, de la subdirección Administrativa y Financiera. Por lo anterior el área requiere la continua prestación del servicio para acompañar los procesos de demarcación, señalización vial en los municipios y vías departamento de jurisdicción del IDTQ.

G) Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 25 numeral 6 de la Ley 80 del año 1.993 y lo dispuesto en el Artículo 71 del Decreto-Ley 111 del año 1.996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto), **se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0138 del 09 de mayo de 2023 correspondiente al**

	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: ES-FR-062
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 28-05-2015
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MINUTA CONTRATO ADICIÓN Y PRORROGA	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 3 de 4

rubro 2.1.2.02.02.008.02_1 Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción – Servicios Técnicos.

I) De acuerdo con lo anterior se hace necesario realizar la correspondiente modificación del Contrato de Prestación de Servicios No. 012 de 2023 en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese la **CLAUSULA QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN** del Contrato de Prestación de Servicios No. 012 de 2023, prorrogando el plazo de ejecución por un término de TREINTA (30) DÍAS contados desde el doce (12) de mayo de 2023 hasta el día diez (10) de junio de 2023 inclusive conforme a lo dispuesto en la parte motiva del presente acto contractual, la cual quedara de la siguiente manera:

“CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN. El contrato a celebrar tendrá un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) días calendario, y dicho término empezará a contar a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.”

CLAUSULA SEGUNDA: Modifíquese la **CLAUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** del Contrato de Prestación de Servicios No. 012 de 2023, adicionando un valor de **UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS (\$1.900.000 M/CTE)** la cual quedara de la siguiente manera:

“CLAUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor estimado del contrato asciende a la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$9.500.000) M/CTE. FORMA DE PAGO: El valor del futuro contrato se cancelará de la siguiente forma: CINCO (05) PAGOS vencidos cada 30 días calendario cada uno por valor de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS (\$1.900.000) M/CTE. Cada pago se realizará previa entrega a satisfacción del informe de actividades del contratista aprobado por el supervisor designado para ejercer la vigilancia y control del contrato y la constancia y verificación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral”.

CLAUSULA SEGUNDA: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 25 numeral 6 de la Ley 80 del año 1.993 y lo dispuesto en el Artículo 71 del Decreto-Ley 111 del año 1.996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto), **se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0138 del 09 de mayo de 2023** correspondiente al rubro 2.1.2.02.02.008.02_1 Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción – Servicios Técnicos. Modifíquese la **CLAUSULA DECIMA NOVENA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**, la cual quedara de la siguiente manera:

“CLAUSULA DECIMA NOVENA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo a los siguientes Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0014 del 11 de enero de 2023, por valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$7.600.000) M/CTE y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 138 del 09 de mayo de 2023 por valor de



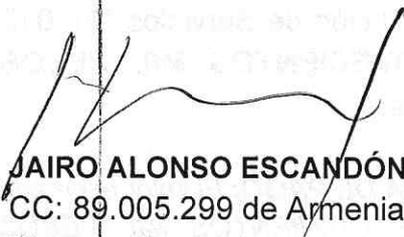
PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: ES-FR-062
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 28-05-2015
NOMBRE DEL DOCUMENTO: MINUTA CONTRATO ADICIÓN Y PRORROGA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 4 de 4

UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS (\$1.900.000) M/CTE, correspondiente al rubro 2.1.2.02.02.008.02_1 Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción – Servicios Técnicos. Expedidos por el Técnico administrativo de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío. El presente contrato esta sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.”

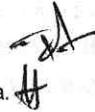
CLAUSULA TERCERA: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente modificación contractual: A) Solicitud de adición y prórroga por parte del supervisor (a) del contrato y B) Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

CLÁUSULA CUARTA: Todas las demás cláusulas y anexos del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 012 DE 2023; que no han sido modificados y no sean contrarios con la presente modificación, continúan vigentes y con plena eficacia obligando a las partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes del presente acto y la correspondiente aprobación por las partes en la Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, conforme a lo dispuesto en el Artículo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1.993.


JAIRO ALONSO ESCANDÓN GONZÁLEZ
CC: 89.005.299 de Armenia, Quindío
Director General
Instituto Departamental de Tránsito
Del Quindío


CARLOS ALBERTO PATIÑO MARTINEZ
C.C. 7.554.238 de Armenia Q.
Contratista

Revisó: Raúl Augusto Pérez Ospina – Supervisor del Contrato
Elaboró y Revisó: Geraldine Meneses Lopez - Asesora Jurídica. 



PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: AF-FR-016
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 16-12-2020
NOMBRE DEL DOCUMENTO: SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 1 de 1

CIUDAD Y FECHA: CIRCASIA, 11 DE MAYO DE 2023

DEPENDENCIA SOLICITANTE: OFICINA ASESORA JURIDICA

BENEFICIARIO: CARLOS ALBERTO PATIÑO MARTINEZ

NIT./CC: 7.554.238 expedida en Armenia

CONTRATO	X	ORDEN DE SERVICIO			
LICITACION		N° FRA	OTRO	CDP	138
N° Contrato		TIPO DE CONTRATO	FECHA CONT	FECHA INICIO	FECHA TERM.
CPS 012 DE 2023		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12-ENE-2023	12-ENE-2023	10-JUN-2023
CODIGO		RUBRO	VALOR		
2.1.2.02.02.008.02_1		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - SERVICIOS TECNICOS	\$ 1.900.000		
VALOR TOTAL			\$ 1.900.000		

CONCEPTO: MODIFICACIÓN - ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-012 DE 2023 **CUYO OBJETO ES** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA TÉCNICA DE VIGILANCIA, CONTROL DE TRÁNSITO Y REGISTROS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO, EN LOS PROCESOS DE DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL EN LOS MUNICIPIOS DE JURISDICCIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO"

VALOR EN LETRAS: UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS

FIRMA:

NOMBRE:

CARGO:

JAIRO ALONSO ESCANDÓN GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL

Elaboró y Revisó: Geraldine Meneses López - Asesora Jurídica

CERTIFICADO REGISTROS PRESUPUESTALES

OLICITADO	DIRECCION GENERAL	ENVIADO	DIRECCION GENERAL
ORDENADOR	JAIRO ALONSO ESCANDON	CON CARGO AL CDP NRO.	0138 DE 2023/05/09
IDENTIFICACION	7554238 DV	BENEFICIARIO	PATINO MARTINEZ CARLOS ALBERTO

CONCEPTO ADICION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO CPS-012 DE 2023, CUYO OBJETO ES LA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA TECNICA DE VIGILANCIA, CONTROL DE TRANSITO Y REGISTROS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO, EN LOS PROCESOS DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL EN LOS MUNICIPIOS DE JURISDICCION DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO.

VALOR Un Millón Novecientos mil Pesos MCTe. \$1.900.000,00

El suscrito Técnico de la División Financiera, CERTIFICA que para atender el gasto, objeto del contrato y/o orden de trabajo, ha registrado la suma que se indica, con cargo al presupuesto VIGENTE su registro se ha efectuado contra la Apropriación siguiente.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO	VALOR	RUBRO	DEPENDENCIA/REC
.1.2.02.02.008.02_1	1.900.000,00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - SERVICIOS TECNICOS PROPIOS	IDTQ PROPIOS

OBSERVACIONES



TÉCNICO ADMINISTRATIVO